

**Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial:** San Salvador, a las quince horas con veinticuatro minutos del día once de noviembre del dos mil diecinueve.

Por recibido el memorándum con referencia DGIE-IML-233-2019, de fecha once de noviembre de dos mil diecinueve, firmado por el Director del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, por medio del cual remite las estadísticas de homicidios y suicidios ocurridos en el municipio de Mejicanos durante el año 2018, desgregados por edad, sexo y causa de muerte en formato digital Excel.

***Considerando:***

**I. 1.** Que en fecha treinta de octubre de dos mil diecinueve, el ciudadano xxxxxxxxxxxxxxxx requirió:

“ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS Y SUICIDIOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE MEJICANOS DURANTE EL AÑO 2018, DISGREGADOS POR EDAD, SEXO, Y CAUSA DE LA MUERTE” (sic).

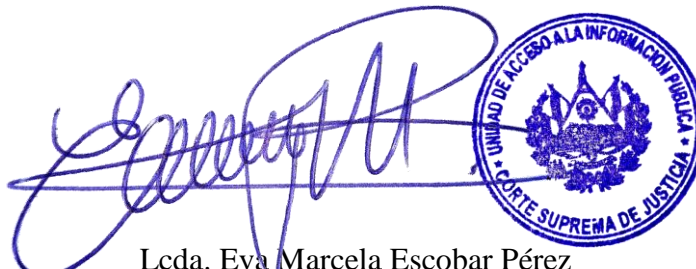
2. Por resolución con referencia UAIP/741/RAdm/1892/2019(3), de fecha uno de octubre de dos mil diecinueve, se admitió la solicitud de información, la cual fue requerida al Director del Instituto de Medicina Legal, mediante memorándum con referencia UAIP/741/2548/2019(3), de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve y recibido el mismo día en dicha dependencia.

**II.** Ahora bien, tomando en cuenta que el funcionario mencionado ha remitido la información antes aludida y con el objeto de garantizar el derecho del ciudadano de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual encuentra sustento en su artículo 1 al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos”, se procede a entregar la información relacionada en el prefacio de esta resolución.

Con base en los arts. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. Entregar al ciudadano xxxxxxxxxxxxxxxx el memorándum con referencia DGIE-IML-233-2019, remitido por el Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, con documento digital en formato Excel.

2. Notifíquese.

The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Eva Marcela Escobar Pérez'. To the right of the signature is a circular official seal. The seal features a central emblem with a crown and two figures, surrounded by the text 'UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA' at the top and 'CORTE SUPREMA DE JUSTICIA' at the bottom.

Lcda. Eva Marcela Escobar Pérez  
Oficial de Información Interina del Órgano Judicial

**NOTA:** La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.